



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2016-MDP

PICHANAQUI, 19 DE OCTUBRE, 2016.

VISTO: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2016-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2016-MDP, de fecha 18.Octubre.2016, Estación Orden del Día, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, el reconocimiento al Coronel E.P. Carlos Lavado Cajahuanca Director del CID N° 31 de Pichanaqui, por su destacada participación para la realización de las actividades del XXXIX Aniversario de Creación Política del distrito de Pichanaqui, sometido a votación aprobado por unanimidad.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Artículo 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER al Coronel E.P. Carlos Lavado Cajahuanca, Director del CID N° 31 de Pichanaqui, por su destacada participación y contribución para el desarrollo de las actividades por el XXXIX Aniversario de Creación Política del distrito de Pichanaqui,

SEGUNDO.- Encargar a Secretaria General la elaboración del acto resolutivo de reconocimiento correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Econ. Zósimo Carreras Muje
ALCALDE